



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2024.
Oficio No. 5430/1053/2024
Asunto: Suficiencia presupuestal.

ISRAEL PARRA ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO

P R E S E N T E

En atención al oficio 2520/0843/2024 en el que solicita suficiencia por la cantidad de \$9,888,340.38 (Nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta pesos 38/100 M.N.) incluye IVA con cargo a la partida 25101; para la adquisición de panel de 21 patógenos respiratorios. Para el periodo de 01 de marzo al 31 de diciembre 2025.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$1,977,668.00 (Un millón novecientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

BENIGNO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO



C.c.p. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración
Benjamín Romero Navarro - Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico
Juan Antonio Gama Gómez - Subdirector Recursos Materiales
LMP/SFG/lot



Ciudad de México, 18 marzo de 2025

Oficio No. 5430/ 0198/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ISRAEL PARRA ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO
P R E S E N T E

En atención al oficio 2520/0166/2025, en el que solicita se ratifique la suficiencia presupuestal otorgada el 12 de diciembre de 2024 con número de oficio 5430/1053/2024 por la cantidad de \$1,977,668.00 (Un millón novecientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; para la adquisición de "panel de 21 patógenos respiratorios" Con cargo a la partida 25101.

Al respecto se ratifica la autorización de suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad \$1,977,668.00 (Un millón novecientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p Adrián Chávez López.- Director General.
Víctor B. Olivar López.- Director Médico.
Juan Antonio Gama Gómez. Subdirector de Recursos Materiales.
Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

LMP/SFG/lemp

